



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día ocho de mayo de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento once (111-2019)**, presentada por el ciudadano

en la que solicitó específicamente la siguiente información:

**“Especificaciones técnicas de tramos de carreteras de concreto hidráulico tramos:**

- **Prolongación de calle Chiltiupan ‘la que pasa frente a Multiplaza’**
- **Boulevard del ejercito-calle antigua a Soyapango (50 Ave. Norte)**
- **Boulevard Sur Santa Tecla.**
- **Calle Huizucar - Rancho Navarra.**

- Especificaciones solicitadas para esas calles son:

**1. TPDA. 2. Espesores de capas estructurales. 3. % de cemento en Subbase de suelo cemento -período de diseño. 4. Tipo de cemento en base suelo cemento. 5. Resultados de ensayos en el suelo cemento. 5.1. Resistencia a la compresión. 5.2. Módulo elástico dinámico. 5.3. Módulo de resiliencia”.**

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

**Ministerio de Obras Públicas**

**Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.**

**25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)**

**Página 1 de 6**



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la misma.
- VI. Los requerimientos de la solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La suscrita Oficial de Información del MOP hace saber al ciudadano  
que la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP, mediante correo electrónico de fecha veinte de mayo del corriente año, solicitó prórroga para la entrega de la respuesta, para poder agotar las instancias de localización de la información. En ese sentido, teniendo en cuenta que la información requerida sobrepasa los cinco años de haber sido generada, esta oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP, mediante resolución de fecha veintiuno de mayo del corriente año, determinó que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 de la LAIP.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

*Ministerio de Obras Públicas*

*Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.*

*25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)*

Página 2 de 6



Oficina de información y respuesta.

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

VIII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** respondió mediante una nota de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, en la que, entre otras cosas manifiesta lo siguiente:

“En relación a solicitud No. 111-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual requiere Especificaciones Técnicas de tramos de carreteras de concreto hidráulico para los tramos:

- 1- prolongación de Calle Chiltiupan "la que pasa frente a Multiplaza"
- 2- Boulevard del Ejercito-Calle Antigua a Soyapango (50 Av. Norte)
- 3- Boulevard Sur Santa Tecla.
- 4- Calle Huizucar - Rancho Navarra.

Las especificaciones solicitadas para esas calles son:

- a) TPDA.
- b) espesores de capas estructurales.
- c) % de cemento en subbase de suelo cemento, (período de diseño)
- d) tipo de cemento en base suelo cemento.
- e) resultados de ensayos en el suelo cemento.
  - e.1 resistencia a la compresión.
  - e.2 módulo elástico dinámico.
  - e.3 módulo de resiliencia.

Al respecto, la Subdirección Técnica de esta Dirección, proporciona el Informe de Diseño de Pavimento del proyecto: “Prolongación Boulevard Orden de Malta y Ampliación Calle a Huizucar, Tramo II con sus respectivos anexos, en el cual puede encontrar la información solicitada; así mismo, el Departamento de Estudios de Tránsito de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales proporciona el Trafico Promedio Diario Anual (TPDA) para cada ruta, disponible en esta Dirección.



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Se informa que de los proyectos 1, 2 y 3 no se tiene información en esta Dirección, más sin embargo, se gestionó en la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI) la búsqueda de la información, encontrándose únicamente lo siguiente:

Proyecto	Documentos	Planos
1- prolongación de Calle Chiltiupan "la que pasa frente a Multiplaza"	No se encontró documentación	Dos rollos de Planos
2- Boulevard del Ejercito-Calle Antigua a Soyapango (50 Av. Norte)	Solo se encontró un Informe Final para fines de liquidación	Tres rollos de Planos
3- Boulevard Sur Santa Tecla	No se encontró Documentación	Un Rollo de Planos

Se adjuntan en formato digital PDF, únicamente del proyecto No. 4 y el Informe Final del Proyecto No. 2, los rollos de planos se ponen a disposición para Consulta Directa en la Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio...".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Planificación de la Obra Pública, con los documentos localizados y planos proporcionados para CONSULTA DIRECTA.

- IX. La Oficina de Información y Respuesta del MOP advierte y hace del conocimiento al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y proporcionado por la referida unidad administrativa del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letras "a" y "d", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta cartera de estado brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se informa que, en atención a lo manifestado y proporcionado por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y de conformidad al artículo 63 de la LAIP; se pone a disposición del referido interesado para CONSULTA DIRECTA la información con la que cuenta esta institución y que es relativa a planos de los siguientes proyectos:
- 1- Prolongación de Calle Chiltiupan "la que pasa frente a Multiplaza"
  - 2- Boulevard del Ejercito-Calle Antigua a Soyapango (50 Av. Norte)
  - 3- Boulevard Sur Santa Tecla.
- En tal sentido, se advierte que los mecanismos para que se lleve a cabo dicha consulta, son los que están establecidos en la LAIP y su Reglamento. Así mismo, se informa al peticionario

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

**Ministerio de Obras Públicas**

**Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.**

**25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)**

Página 4 de 6



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

en mención, que la fecha en la cual esta oficina ha previsto para darle cumplimiento a la referida CONSULTA DIRECTA es a partir del día de la notificación de la presente resolución. La CONSULTA DIRECTA en referencia se debe realizar en días y horas hábiles en las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta (Casa de la Transparencia) del MOP, ubicada en el Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5½, San Salvador.

**No se omite manifestar que los horarios de atención de esta oficina son de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.**

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [REDACTED]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 62, 71 y 72 LAIP, al peticionario [REDACTED] -sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Planificación de la Obra Pública, con la información con la que cuenta esta entidad pública.
- c) **Hágase del conocimiento** al solicitante que, con base en el art. 63 LAIP y de acuerdo a lo manifestado y proporcionado por la Dirección de Planificación de la Obra Pública, se ponen a disposición para CONSULTA DIRECTA, la información con la que cuenta este Ministerio y que es referente a planos de los siguientes proyectos:
  - 1- Prolongación de Calle Chiltiupan "la que pasa frente a Multiplaza"
  - 2- Boulevard del Ejército-Calle Antigua a Soyapango (50 Av. Norte)
  - 3- Boulevard Sur Santa Tecla.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- d) **Hágase saber** al peticionario en referencia, que la fecha para que realice la consulta en mención, es a partir del día de la notificación de la presente resolución. Dicha consulta se debe realizar en días y horas hábiles en las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta (Casa de la Transparencia) del MOP, ubicada en el Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 ½, San Salvador.
- No se omite manifestar que los horarios de atención de esta oficina son de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.**
- e) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  


Oficial de Información